



LINEAMIENTOS
ESTRATÉGICOS
IRCCA | 2019-2022

Aprobados en sesión
ordinaria de la Junta Directiva,
18 de diciembre de 2019.

PRÓLOGO

Históricamente las personas han usado drogas por razones muy distintas (terapéuticas, recreativas, religiosas, culturales, entre otras). Y desde el inicio de esta relación, las autoridades, los distintos grupos sociales y profesionales y, también, los mercados, han ido cambiando sus enfoques. A veces se impulsó la restricción, otras la tolerancia y en ocasiones, se promueve su uso, siempre dependiendo de la época, el tipo de sustancias de que se trate y el fin que se persiga.

Durante las últimas décadas, los Estados asumieron a nivel mundial una estrategia popularizada bajo el nombre de guerra a las drogas; cuyo programa podría resumirse de forma simplificada como la búsqueda de la eliminación total de la oferta y la demanda de drogas. La consecuencia lineal de esta agenda, es que las acciones del sector público debían poner el foco en las sustancias, en la represión de su producción y la limitación a su acceso. Muchas veces, dejando de lado la relación con estrategias de abordaje multidimensionales, en las que se pudieran combinar estas acciones con las políticas de salud, educación, vivienda, seguridad, etc., intentando evitar las peores consecuencias del uso problemático de drogas para las personas, sus familias y sus comunidades.

Lamentablemente, la evidencia muestra que esta estrategia no sólo no permitió alcanzar el objetivo de “un mundo sin drogas”, sino que incluso pudo haber ayudado a agravar algunos de los problemas que buscaba combatir, provocando otros nuevos y con peores consecuencias en materia de derechos humanos y calidad institucional.

En el año 2013, buscando una alternativa, el Uruguay estableció el marco legal para una regulación integral del mercado del cannabis. Se trató de un esfuerzo de innovación que colocó al país en la vanguardia mundial de la política de drogas, provocando ajustes que superan el nivel legal, afectando también aspectos institucionales, culturales, profesionales, entre otros. El conjunto de argumentos que justifican este cambio incluye, desde la perspectiva de los derechos humanos y un enfoque de salud pública, la estrategia de gestión de los riesgos y reducción de daños, el esfuerzo por limitar la influencia del crimen organizado y el narcotráfico en nuestro país y, también, el reconocimiento de derechos de las personas que usan cannabis.

El componente integral de la regulación refiere a la fijación de reglas para la producción del cannabis para los distintos fines y usos de la planta y sus derivados: medicinales, investigación científica, industriales y recreativos. El esfuerzo de la nueva regulación se orientó a fijar un esquema regulatorio integral con fuerte control público y separación de la producción y la oferta según los distintos fines.

En el nacimiento de este proceso, se impuso la necesidad de cumplir con dos objetivos en simultáneo: por un lado, los primeros pasos de implementación de esta agenda innovadora, con pocas referencias que tomar de experiencias similares. Por otro lado, el desarrollo de las capacidades institucionales acordes a los cometidos asignados al IRCCA y, junto a él, a la red de instituciones clave para plasmar la regulación en la práctica. Este proceso fue posible gracias a la incorporación gradual de recursos y a la organización de una agenda que marcó prioridades y contó con el compromiso de un grupo de trabajadores de distintas organizaciones públicas que asumieron el desafío e instalaron las primeras estructuras del IRCCA. La estrategia implicó el desarrollo de acciones que permitieran generar recursos propios y, así, poder reforzar los recursos ya asignados por el presupuesto público y, junto a eso, ir conformando mayores capacidades y asumiendo nuevos desafíos. En ese proceso, el aprendizaje fue constante, tanto de parte de los operadores públicos como de aquellos privados interesados en vincularse a estas actividades.

Con este marco, todas las áreas del IRCCA han trabajado junto a un equipo de especialistas del Centro de Informaciones y Estudios del Uruguay (CIESU) en la definición de las principales líneas de trabajo a desarrollar, pensando en capitalizar los aprendizajes y utilizar lo hecho como base para el siguiente impulso de esta política pública. La definición de este conjunto de líneas estratégicas es indicativa de la orientación al desarrollo con mirada de mediano y largo plazo, basada en la experiencia y la evidencia que se va generando y divulgando. Es también, una opción por establecer criterios para el trabajo cotidiano, pero mirando el futuro, fijando objetivos que permitan orientar las acciones de corto plazo. Y, a la vez, es un síntoma de la consolidación institucional, el desarrollo y la complejidad de este nuevo sector de la actividad nacional.

Por último, este documento es una interesante herramienta para timonear la institucionalidad en el contexto del cambio de administración nacional, evidenciando esfuerzos para la mejora continua de la institucionalidad pública y su desempeño, en permanente vínculo con los actores sociales, políticos, institucionales, empresariales y académicos del sector.



Diego Olivera
Presidente de la Junta Directiva



Martín Rodríguez
Director Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

La Ley N° 19.172 de diciembre de 2013 estableció la creación del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) como una persona jurídica de derecho público no estatal, responsable de la regulación, control y fiscalización de las actividades de plantación, cultivo, cosecha, producción, elaboración, acopio, distribución y expendio de cannabis. Esta normativa colocó a Uruguay a la vanguardia de la política internacional de drogas ya que el país pasó a ser el primero en promulgar un marco nacional integral para regular legalmente el cultivo, la distribución y el uso del cannabis para fines médicos, no médicos, científicos e industriales.

Este paso estuvo, y está, cargado de significativos aprendizajes que condicionan la práctica cotidiana del Instituto en el marco de la regulación del mercado de cannabis y lo desafían como institución reguladora. La ley asignó al IRCCA el cometido de promover y proponer acciones tendientes a definir estrategias de gestión de riesgos y daños asociados al uso problemático de cannabis, de acuerdo a las iniciativas de políticas públicas definidas por la Junta Nacional de Drogas y en coordinación con las autoridades nacionales y departamentales. Para ello, se diseñan e instrumentan campañas de información protagonizadas por personas de diversos perfiles etarios, de género y profesionales. Los mensajes emitidos se centran en advertir sobre los riesgos que tiene para la salud de los usuarios el consumo de cannabis psicoactivo con fines recreativos, fortalecer la importancia de la regulación de este mercado y la necesidad de generar y utilizar información para dialogar sobre el tema en los más diversos ámbitos.

En el marco del cumplimiento de sus cometidos, el IRCCA ha realizado esfuerzos por fortalecer sus capacidades técnicas y operativas, asegurando la debida aplicación de la Ley N° 19.172 y demás normativa asociada.

Desde su fase de instalación, el IRCCA ha sido protagonista de importantes hitos institucionales que han marcado su devenir como institución reguladora de referencia nacional e internacional. En este sentido, el año 2017 estuvo marcado por el objetivo de iniciar la dispensación de cannabis psicoactivo para uso no médico en farmacias. Esta actividad necesitó, entre otros factores, de una fuerte coordinación entre agencias públicas, instituciones reguladoras y empresas privadas que participan en las distintas etapas de este proceso (como la producción, distribución, controles de calidad, dispensación, provisión de insumos, etc.). También requirió una progresiva consolidación de áreas y funcionarios especializados en una tarea novedosa en el país.

En el año 2017 se completó la instalación de las tres vías de acceso: expendio en farmacias, autocultivo y clubes de membresía (la apertura de los registros de estas dos últimas modalidades se había generado durante 2014). Por otro lado, al comienzo del registro de adquirientes y la dispensación en farmacias de cannabis psicoactivo para uso no médico se sumó el incremento de las licencias otorga-

das por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) para la producción de cannabis no psicoactivo (cáñamo industrial) previsto por la normativa y al otorgamiento por parte del IRCCA de la primera licencia para la producción de cannabis con fines medicinales.

De forma paralela a dichos procesos, se produjo un crecimiento constante del registro de cultivadores domésticos, así como el incremento de asociaciones civiles que lograron el permiso del IRCCA para desempeñarse como clubes cannábicos. Estos elementos muestran una expansión del mercado regulado de cannabis y pasos concretos hacia la disminución de la participación de los operadores ilegales del sistema. De acuerdo con estimaciones del instituto, a la fecha de aprobación de este documento, se estima que aproximadamente 30 millones de dólares no fueron canalizados a través de redes de narcotráfico desde que se implementó la normativa.

A lo largo de 2018 se asistió a una progresiva estabilización del mecanismo de venta en la red de farmacias adheridas, mostrando mejoras operativas en términos de distribución y frecuencia del abastecimiento (Informe II - 2018). Por su parte, en 2019 se realizó la convocatoria para otorgar tres nuevas licencias para producir cannabis psicoactivo de uso no médico en condiciones similares a las dos que ya funcionan desde el 2016. Las mismas fueron otorgadas por cinco años con la finalidad de producir y distribuir dos toneladas anuales de cannabis psicoactivo para uso no médico. En la actualidad, el total de licencias aprobadas son las que se muestran en la Tabla I.

Tabla I. Tipos y cantidades de licencias y autorizaciones otorgadas - Diciembre de 2019

LICENCIAS APROBADAS:	
Cultivos (psicoactivo)	8
Cultivos (no psicoactivo)	33
Industrialización	7
Investigación	17
Adquirientes Farmacia	38.601
Farmacias	17
Cultivo Doméstico	7.871
Miembros de clubes	4.187
Clubes de Membresía	145

(Actualizado: 05/12/2019)

Tabla II. Personas en el mercado regulado según modalidad.

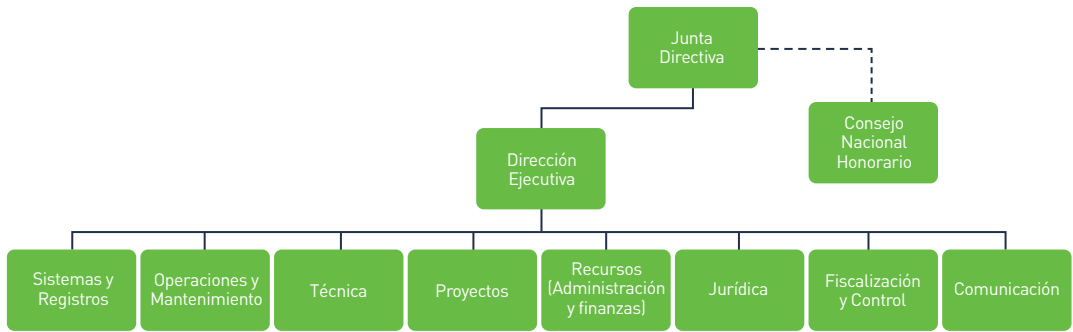
Información al 5/12/2019

Modalidad	Registro	Personas
Cultivadores domésticos	7.871	7.871
Adquirientes	38.601	38.601
Clubes	145	4.187
Total de personas		50.659

Al 5 de diciembre de 2019 había 50.659 personas habilitadas para acceder al cannabis psicoactivo de uso no médico de forma regulada, a través de las tres vías de acceso previstas. Esto significa que, de acuerdo a lo señalado en el Informe VII de Monitoreo del Mercado Regulado, algo más de 1 de cada 5 mayores de edad que declaró usar cannabis al menos una vez en los últimos 12 meses, ya tiene una vía regulada de acceso directo al cannabis. De acuerdo a la serie de informes de monitoreo que el IRCCA publica, la oferta del cannabis en las farmacias aún no logra cubrir la demanda. La apuesta durante estos años ha sido en la consolidación de esta vía de acceso y, por eso, al momento de publicar este documento se han otorgado nuevas licencias que contribuirán a la solución de esta inconsistencia.

Desde el comienzo de la implementación de la política y funcionamiento del IRCCA se observan avances graduales y sostenidos en cuanto al fortalecimiento de las capacidades del Instituto. Desde su instalación se incorporó personal técnico y especializado para las distintas áreas, lo que le permitió profesionalizar sus funciones, atender de mejor manera sus cometidos y proyectar modificaciones estratégicas de cara a un perfeccionamiento de la implementación. Sin embargo, el incremento e intensidad de tareas requiere aún de la incorporación de personal de diversas competencias y trayectorias.

Diagrama I. Estructura organizativa actual del IRCCA



En este contexto, se abren para el IRCCA, nuevos desafíos institucionales con el objetivo de desarrollar cabalmente sus cometidos y cumplir eficientemente con lo explicitado en el marco regulatorio.

LA ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL IRCCA 2019-2022

La definición de lineamientos estratégicos es un modo de orientar las acciones de una organización para lograr sus objetivos a mediano y largo plazo, teniendo en consideración tanto al modelo institucional vigente, como sus capacidades para llevarlos a cabo. Esta orientación toma cuerpo mediante una formulación sistematizada y priorizada de esos objetivos y cursos de acción. Es decir, asegurarse al máximo posible que el cumplimiento de los objetivos de la organización está soportado en acciones efectivas y eficientes que incorporan una correcta evaluación del entorno y contexto (tanto interno como externo) en que se van a desarrollar.

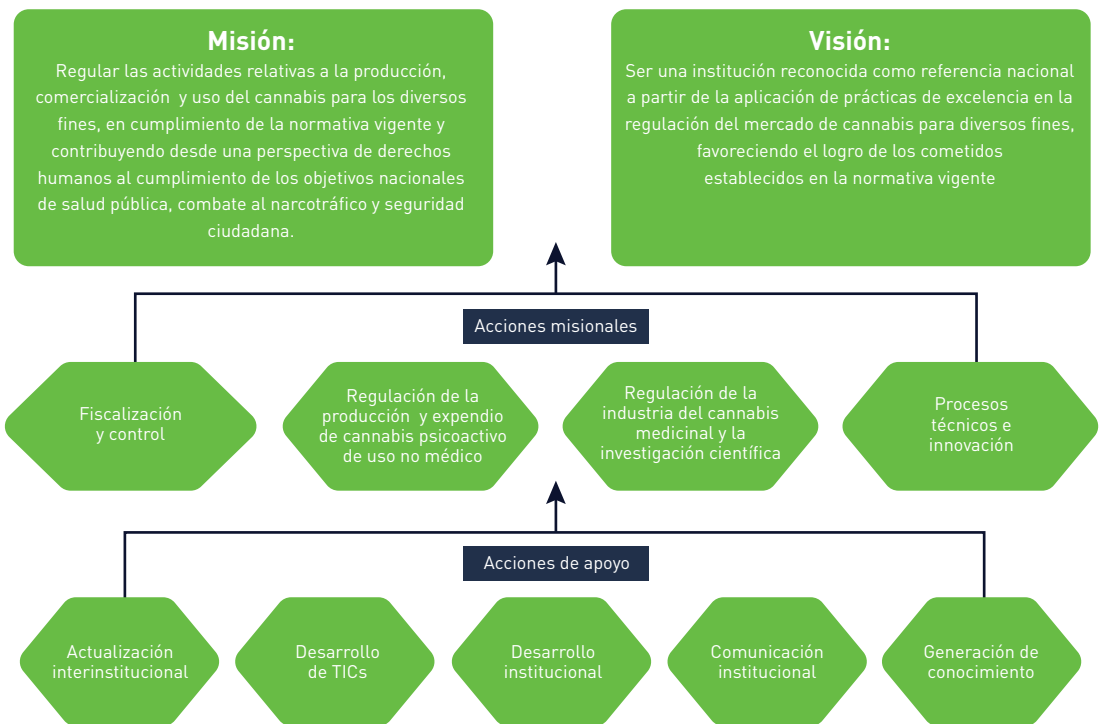
En este sentido, definir prioridades cobra un gran valor para apoyar la toma de decisiones y el control y evaluación de los resultados. Todas las organizaciones, de forma más o menos explícita y definida, tienen una serie de cometidos y objetivos que implican la creación de algún tipo de valor público. Para lograr esos objetivos, desarrollan acciones que se expresan generalmente en bienes o servicios o, bien, regulando actividades de terceros.

Los lineamientos estratégicos funcionan a su vez como una guía para el aprendizaje organizacional en la medida que debe ayudar a los tomadores de decisión y los equipos técnicos a mejorar de forma progresiva, no sólo el proceso de planificación, sino también, las actividades que de ella se desprenden. Finalmente, los lineamientos buscan operar como un instrumento de comunicación o puesta de manifiesto de prioridades en tanto buscan transmitir, de forma relativamente sencilla, de qué forma la organización prevé cumplir con sus objetivos.

El presente documento contiene los lineamientos estratégicos del IRCCA para los próximos años. Su proceso de elaboración implicó un trabajo participativo con todas las áreas del Instituto, así como su Junta Directiva. Para ello se realizaron talleres e instancias de consulta en donde los distintos involucrados señalaron los objetivos y prioridades operativas a cumplir por el IRCCA en el futuro próximo. Estas instancias también buscaron fomentar un proceso de reflexión sobre los cometidos y desafíos del IRCCA hacía el futuro. Ello derivó en la elaboración de una nueva redacción de la misión y visión institucional que permita reflejar de mejor forma el rol del IRCCA y la imagen deseada. De este modo, los lineamientos estratégicos se definen a partir de una serie de funciones o cometidos del IRCCA que van más allá de su estructura organizativa y buscan reflejar sus acciones sustantivas, aquellas que persiguen el cumplimiento de los cometidos misionales, así como de las acciones de apoyo para el logro de éstas.

El siguiente diagrama da cuenta de la redefinición de la misión y visión del IRCCA así como de las acciones generales para su cumplimiento.

Diagrama II: Misión, visión y acciones del IRCCA



A

FISCALIZACIÓN Y CONTROL

En cumplimiento de la normativa, el IRCCA tiene como una de sus funciones centrales la fiscalización y control del mercado de cannabis. Los lineamientos estratégicos del IRCCA planteados para el periodo 2019-2022 priorizan el desarrollo o mejora de instrumentos normativos e informáticos para un cumplimiento más efectivo de este cometido.

Objetivo estratégico: Fortalecer los procesos y procedimientos de regulación y gestión para dar cumplimiento a la normativa y los cometidos del Instituto.

Estrategias operativas:

- i. Fortalecer los instrumentos y procedimientos estándar autorizados para las distintas tareas de fiscalización y control de las tres vías de acceso previstas por la normativa para el cannabis psicoactivo de uso no médico.
- ii. Implementar y ampliar herramientas informáticas para actividades de fiscalización y trazabilidad que permitan dar seguimiento a las actividades de los distintos agentes del sistema.
- iii. Completar un protocolo de actuación institucional sobre pedidos de informes que involucren a los registros de usuarios.
- iv. Desarrollar un plan de fiscalizaciones para cultivos domésticos y clubes cannábicos de todo el país, con criterios de selección, seguimiento y procedimientos definidos y sistematizados.
- v. Fortalecer el equipo de trabajo y las capacidades técnicas del personal para el cumplimiento de los objetivos en esta materia.

B

REGULACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y EXPENDIO DE CANNABIS PSICOACTIVO DE USO NO MÉDICO

Desarrollar estrategias efectivas de acción sobre producción y expendio es un objetivo central para el combate al narcotráfico y el aseguramiento de la calidad y seguridad del cannabis psicoactivo para fines no médicos.

Objetivo estratégico: Combatir el narcotráfico y la oferta ilegal de cannabis para uso no médico mediante vías legales y seguras.

Estrategias operativas:

- i. Generar acciones que permitan desarrollar adecuadamente la producción de cannabis psicoactivo para uso no médico y, consecuentemente, la red de puntos de venta.
- ii. Valorar opciones que permitan ampliar las variedades de cannabis psicoactivo para uso no médico accesibles al público.
- iii. Revisión de la normativa para diagnóstico e identificación de necesidades de ajustes de la política y los procesos vinculados al cannabis de uso no médico.

C

APORTES PARA LA REGULACIÓN DE LA INDUSTRIA DEL CANNABIS MEDICINAL Y LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La agroindustria del cannabis medicinal se está transformando en un campo de desarrollo productivo, médico, científico e industrial cada vez más relevante. Para el IRCCA, ello implica fortalecer sus capacidades de regulación.

Objetivo estratégico: Articular con las instituciones competentes en la regulación del cannabis para lograr el desarrollo de la actividad productiva, su diversificación y el mejor acceso a productos de calidad.

Estrategias operativas:

- i. Aportar al fomento de los procesos de investigación e innovación en productos derivados de cannabis.
- ii. En conjunto con MSP, MGAP y otras instituciones relacionadas colaborar para la actualización, de la normativa para el registro de productos con cannabis para uso humano y animal.

D

PROCESOS TÉCNICOS E INNOVACIÓN

Una de las funciones principales del IRCCA es la evaluación, el otorgamiento de licencias y el monitoreo de los proyectos relacionados al cannabis. Para ello, los lineamientos estratégicos se proponen fortalecer los procesos técnicos que permiten desarrollar esta tarea a través de la incorporación de prácticas ágiles y transparentes de gestión.

Objetivo estratégico: Fortalecer la automatización de procesos, regulación y evaluación de proyectos y otorgamiento de licencias.

- i. Definición y aprobación de un procedimiento de evaluación estándar de proyectos productivos o de investigación de cannabis orientados a uso medicinal, con estaciones definidas, plazos de referencia asociados a cada etapa y alertas internas para un seguimiento eficiente del proceso.
- ii. Desarrollo de procedimientos estándar para el monitoreo de los proyectos ya autorizados y en implementación, en base a un grupo de indicadores básicos.
- iii. Avanzar en la regulación sobre acceso, producción y venta de semillas y esquejes de potencial psicoactivo para usos medicinales y otros fines.
- iv. Mejora de los procesos de evaluación y otorgamiento de licencias junto a MSP, MGAP y SENACLAFT.
- v. Planificación e implementación de un laboratorio de genéticas y otro de análisis básicos, en alianza con instituciones especializadas.

Una de las funciones de apoyo claves del IRCCA para el cumplimiento de sus cometidos refiere al establecimiento de vínculos e instancias de articulación interinstitucional tanto con actores públicos como privados. Además de los organismos directamente involucrados en la regulación del cannabis, los lineamientos estratégicos reflejan la intención del IRCCA de continuar trabajando con todas las instituciones y organizaciones de referencia para desarrollar un trabajo más efectivo.

Objetivo estratégico: Fortalecer y organizar las estrategias de articulación interinstitucional con actores públicos y privados involucradas en la regulación y control del mercado de cannabis.

Estrategias operativas:

- i.** Convocatoria del Consejo Nacional Honorario del IRCCA.
- ii.** Diseño de protocolos de actuación con instituciones involucradas en la regulación y control de las distintas dimensiones del mercado de cannabis (MSP, MGAP, Ministerio del Interior, Fiscalía General de la Nación, Dirección Nacional de Aduanas y Poder Judicial).
- iii.** Continuar el desarrollo planificado de talleres de información e intercambio de información con instituciones involucradas en la fiscalización y control.
- iv.** Generar espacios de intercambio, consulta y coordinación con grupos sociales, profesionales y privados involucrados en la regulación del mercado de cannabis.
- v.** Diseño de protocolos para la vinculación con actores privados relacionado a: auspicios, apoyos, colaboración, etc.
- vi.** Colaborar en actividades de capacitación para distintos grupos de trabajadores y profesionales vinculados al mercado de cannabis, en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- vii.** Definir una estrategia de generación de información y participación en ámbitos de representación internacional
- viii.** Desde la competencia institucional del IRCCA, colaborar en la entrega de información para el desarrollo de capacidades en otras instituciones públicas (Uruguay XXI, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industria, Energía y Minería, etc.) que permitan seguir desarrollando y agregando valor a la agroindustria de cannabis.

El desarrollo de las capacidades institucionales es un factor esencial para continuar ejerciendo una regulación efectiva y hacer frente a los desafíos futuros en la materia. En ese marco, el IRCCA se propone fortalecer de forma progresiva sus estructuras administrativas, de gestión humana y logísticas.

Objetivo estratégico: Fortalecer la estructura institucional, operativa y de recursos humanos del IRCCA para alcanzar los objetivos planteados por la normativa y ejecutar la regulación de forma eficaz y eficiente.

1. Estructura institucional y gestión humana

Estrategias operativas:

- i.** Diseñar y aprobar una estructura organizativa y de cargos del Instituto.
- ii.** Definición de una estructura de salarios del IRCCA.
- iii.** Elaboración de un estatuto de funcionarios del IRCCA.
- iv.** Desarrollo de Herramientas para la gestión humana y el seguimiento de desempeño.
- v.** Desarrollar una estrategia de capacitación del personal del IRCCA asociado a las distintas tareas.
- vi.** Continuar con la adecuación de los equipos mediante la contratación de personal dependiente para el correcto cumplimiento de los cometidos institucionales.
- vii.** Elaborar planes operativos anuales por área de trabajo.

2. Administración y finanzas

Estrategias operativas:

- i.** Instalación de un sistema de expediente electrónico transversal al IRCCA.
- ii.** Elaboración de procedimientos estándar para la gestión administrativa.
- iii.** Implantación de un modelo gestión documental, manejo de archivos y expedientes.
- iv.** Desarrollo de una planificación presupuestal con lógica anual.
- v.** Diseñar instrumentos de control sobre los bienes del IRCCA o administrados por este.
- vi.** Fortalecer el vínculo legal del IRCCA como administrador del Predio de Libertad, de forma brindar estabilidad para el desarrollo de las actividades propias, las empresas privadas y otros operadores que desempeñan sus tareas allí.

3. Servicios y operaciones generales

- i.** Elaboración e implementación de un proyecto integral para las actividades del predio de Libertad, incluyendo: iluminación interna y externa, cursos de agua, caminería interna y externa, gestión general de residuos, espacios verdes, prevención de incendios, red de fibra óptica, etc.

- ii. Continuar el desarrollo general de las condiciones de trabajo en el predio de Libertad, mediante la incorporación de un servicio de seguridad electrónica y un servicio de seguridad privada, la compra de equipamiento para mantenimiento, contratación de personal especializado fijo para el predio, etc.
- iii. Diseño e implementación del proyecto edilicio del IRCCA en el predio, asociado a tareas de laboratorio para mantenimiento y mejoramiento genético, sala de reuniones, tareas administrativas, laboratorio analítico básico, servicios, etc.
- iv. Elaboración de un plan de actividades para el laboratorio de genéticas del IRCCA.
- v. Aumento de dotación, elaboración de un plan de administración y mantenimiento de la flota de vehículos del IRCCA.
- vi. Continuar el proceso de mejora continua en materia de gestión, orientado a la implementación de un sistema de certificación internacional de calidad de gestión y procesos.

G

DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación es un elemento central para la regulación efectiva de los mercados de cannabis y el cumplimiento de la normativa. El IRCCA se propone desarrollar y fortalecer sus sistemas informáticos para una gestión más eficiente.

Objetivo estratégico: mantenimiento, consolidación y fortalecimiento de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) del IRCCA

Estrategias operativas:

- i. Mantener y desarrollar la plataforma de software e infraestructura de datos del Sistema de Registro y Trazabilidad del Cannabis.
- ii. Mejorar el acceso a la información mediante la incorporación de trámites en línea para la gestión y seguimiento de la solicitud de licencias de cultivo de cannabis, licencia de industrialización de cannabis, licencia de investigación científica, licencia de operación en zonas francas, licencia de operación en otras áreas aduaneras y licencia para laboratorios analíticos para la cuantificación de cannabinoides.
- iii. Fortalecer la seguridad del trámite de solicitudes de registro de personas en las distintas vías de acceso disponibles, mediante el uso de la cédula de identidad electrónica o previa identificación en ID Uruguay - <https://mi.iduruguay.gub.uy/>
- iv. Instalar la intranet web del IRCCA como herramienta privada y transversal de autogestión de servicios y otras funciones.
- v. Incorporar métodos alternativos a la operativa de gestión mediante la omnicanalidad de servicios de registro y documentación electrónica, priorizando la implantación del sistema de expediente electrónico, el pre-registro web de cultivadores domésticos y clubes de membresía, entre otros recursos posibles.
- vi. Adoptar el modelo de gestión documental (MGD) y administración de archivos definido por la red de transparencia y acceso a la información pública (RTA).

Establecer pautas y lógicas de comunicación efectivas resulta imprescindible para dar apoyo a las funciones de regulación y el cumplimiento de la normativa. Los lineamientos estratégicos 2019-2022 avanza en la consolidación de una planificación de la comunicación institucional hacia usuarios y público en general, así como para los diversos públicos interesados en la materia (instituciones, empresas, organizaciones sociales, las áreas internas de trabajo del IRCCA, etc.).

Objetivo estratégico: potenciar la capacidad de comunicación del Instituto para consolidarse como un actor de referencia y proveer de información accesible, clara y confiable respecto de esta política pública y los usos de cannabis.

Estrategias operativas:

- i.** Elaboración de un plan de comunicación institucional.
- ii.** Implementar un plan de comunicación centrado en los derechos de los usuarios orientado a la prevención y uso responsable de cannabis y sus derivados (población en general, usuarios, docentes, médicos, etc.)
- iii.** Continuar la implementación de campañas de prevención previstas por la Ley, para generar información de calidad tanto para usuarios como la opinión pública en relación a derechos y riesgos del consumo de cannabis.
- iv.** Elaboración de instancias y mecanismos de comunicación periódica con los cultivadores domésticos y miembros de clubes cannábicos (reuniones, documentos, encuestas, newsletter, foros, etc.).
- v.** Generación de coordinaciones interinstitucionales para campañas y otras actividades de comunicación.
- vi.** Publicación de informes periódicos sobre el desempeño de distintos aspectos de la regulación del cannabis, propios del IRCCA o en coordinación con otros actores institucionales o académicos.
- vii.** Difundir información respecto de la industria del cannabis y la investigación asociada a sus diferentes implicancias.
- viii.** Posicionar a Infocannabis (<http://www.infocannabis.gub.uy/>) como el sitio de referencia en información chequeada sobre cannabis y al sitio web del IRCCA (www.ircca.gub.uy) como de referencia institucional.
- ix.** Planificación e implementación de una política de transparencia activa a nivel financiero y administrativo (actas, resoluciones, etc.).
- x.** Desarrollo de una política de comunicación interna del IRCCA (inducción, intercambio de información, intranet, newsletter, etc.).

Promover la generación de conocimiento y evidencia sobre el mercado de cannabis para fortalecer las capacidades del IRCCA, y otros actores involucrados, para cumplir con sus cometidos en tanto ofrece información de calidad, permite mejorar los procesos de gestión, evaluar y mejorar las políticas orientadas a la regulación del mercado de cannabis.

Objetivo estratégico: Desarrollar o incorporar conocimiento e información estratégica para una regulación más efectiva del mercado de cannabis.

Estrategias operativas:

- i.** Brindar apoyo para la implementación de un fondo de promoción de la investigación científica en cannabis.
- ii.** Desarrollar acuerdos para la generación de investigaciones e información con instituciones nacionales e internacionales.
- iii.** Desarrollar acuerdos de cooperación con entidades internacionales referentes en los temas de cannabis.
- iv.** Generación de insumos de información agregada como aporte a la transparencia y el monitoreo de esta política pública, especialmente, en cuanto al desempeño de la agroindustria del cannabis (volúmenes y orígenes de las inversiones, tipos y destino de los productos generados, puestos de trabajo, volumen y tipo de transacciones, etc.).



IRCCA
INSTITUTO
DE REGULACIÓN
Y CONTROL
DEL CANNABIS